al precio de veinte y dos bonos cada suerte y Mienso Lqua
do ganeque de Chaformado papel que el que presentare
Lentendido que esta fud da la mas a la Iglesia Iglesias dichos
Pe. y el sello con que aplicar a todo quanto conduce al bien
de esta fud. Zaguerda se proceda los Jueves Ysabados
dos Mañana alas tres oras de la tarde se rematen Zaca
ndo Beltrandi ò en la Persona que Veneficio se hiciere
medante de que la postura hecha y Ban. Bencial esto
al veinte y quatro Jan. Y la de dicho Beltrandi es a todas
Laur ▬▬ precio en que esta Cud. logra el mayor Bene
ficio no alugar ni admision a que se Demanden con Curan con
el S. Corregidor los Cud. Comisarios y Concurrido a esta
dependencia y solicitaran saber de las Personas en que
estan a Rendadas las Dezmas y Ban exequadas a como las
Pagaran y Genera Antelado Zenta de los y Importan
las dezmas y se pretenden arendar Suda esta Cud. Dejo
ver asi y el tiempo en que se hubieren de Continuar el Bren
dam. como en lo demas que se tiene y Comben. Y Jecutado el
Remate Sacaran a Entregar las dichas dezmas y Que debia
la Persona en que se Remataren otorgando los Requardos
Comben. a todas las Partes Y Supesta Cud. al S. Corregidor
lo Entendido y dho. mando se guarde y cumpla
lo acordado y esta Cud

La Cud. Dip. que medante hallarse notoriamente de que se ha
Ganado de y. y en ella se Longa aduana lo que se Rendio
en Gran daño y Perjuicio de Nuestro Mayorm. hallando
se con Jecutoria Ganada en Contradictorio Juicio en Fuerza
de un Privilegio y Real Cedula en esta Cud. a quien se Jaque
de su Archivo y se traiga a sus Aguisam. y se Jolver
lo Comben. se fite y se mense a todos los Cam. Desp.